

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Dirección de Sanidad Animal.
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO REGISTRO DE REGENTE DE EMPRESA DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN ALIMENTACION ANIMAL, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AFINES No está sistematizado
2	DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Decreto número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Decreto número 5-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Timbre Médico Veterinario y Zootecnista. - Acuerdo Gubernativo número 745-99 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Acuerdo Ministerial número 1085-2004 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Requisitos para el Registro de Regentes Profesionales ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - Acuerdo Ministerial número 137-2007 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Tarifas por servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la Unidad de Normas y Regulaciones. - Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 para Medicamentos Veterinarios y productos afines. - Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.52:11 Productos Utilizados en Alimentación Animal y Establecimientos.
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA Formularios en línea: SOLICITUD DE REGISTRO DE REGENTE DE EMPRESA DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN ALIMENTACION ANIMAL, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AFINES DRIPUA-01-R-026 Plataforma de informática de uso interno Microsoft Office (Excel,Word) 1 impresora 3 computadoras 1 Scanner

4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 1 ventanilla de atención al usuario 3 estaciones de trabajo																	
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 4 Personas <table><tr><th>PERSONAL</th><th>ROL</th></tr><tr><td>Técnico de Atención al Usuario</td><td>Recibe documentos, firma y sella de recibido.</td></tr><tr><td>Técnico Analista</td><td>Recibe, analiza, dictamina y distribuye los documentos trasladados por asistente.</td></tr><tr><td>Jefe del Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales</td><td>Firma Constancia de Registro de Regente.</td></tr><tr><td>Técnico de Archivo</td><td>Recibe, traslada y almacena los expedientes aprobados.</td></tr></table>		PERSONAL	ROL	Técnico de Atención al Usuario	Recibe documentos, firma y sella de recibido.	Técnico Analista	Recibe, analiza, dictamina y distribuye los documentos trasladados por asistente.	Jefe del Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales	Firma Constancia de Registro de Regente.	Técnico de Archivo	Recibe, traslada y almacena los expedientes aprobados.						
PERSONAL	ROL																	
Técnico de Atención al Usuario	Recibe documentos, firma y sella de recibido.																	
Técnico Analista	Recibe, analiza, dictamina y distribuye los documentos trasladados por asistente.																	
Jefe del Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales	Firma Constancia de Registro de Regente.																	
Técnico de Archivo	Recibe, traslada y almacena los expedientes aprobados.																	
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table><tr><th>Requisitos actuales</th><th>Requisitos propuestos</th></tr><tr><td>1. Formulario de solicitud DRIPUA-01-R-026.</td><td>1. Timbre electrónico del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.</td></tr><tr><td>2. Timbre del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.</td><td>2. Colegiado Activo durante las regencias, verificado con el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala por servicio web.</td></tr><tr><td>3. Fotocopia de DPI del Regente.</td><td>3. Fotocopia de DPI vigente del Regente.</td></tr><tr><td>4. Constancia de Colegiado Activo en original por cada empresa que desee representar como regente.</td><td>4. Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.</td></tr><tr><td>5. Registro de firma y sello del profesional.</td><td>5. Carta de aceptación como regente con el timbre correspondiente.</td></tr><tr><td>6. Adjuntar certificado de registro original cuando proceda renovación.</td><td>6. Comprobante de pago.</td></tr><tr><td>7. Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.</td><td></td></tr></table>		Requisitos actuales	Requisitos propuestos	1. Formulario de solicitud DRIPUA-01-R-026.	1. Timbre electrónico del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.	2. Timbre del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.	2. Colegiado Activo durante las regencias, verificado con el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala por servicio web.	3. Fotocopia de DPI del Regente.	3. Fotocopia de DPI vigente del Regente.	4. Constancia de Colegiado Activo en original por cada empresa que desee representar como regente.	4. Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.	5. Registro de firma y sello del profesional.	5. Carta de aceptación como regente con el timbre correspondiente.	6. Adjuntar certificado de registro original cuando proceda renovación.	6. Comprobante de pago.	7. Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.	
Requisitos actuales	Requisitos propuestos																	
1. Formulario de solicitud DRIPUA-01-R-026.	1. Timbre electrónico del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.																	
2. Timbre del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.	2. Colegiado Activo durante las regencias, verificado con el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala por servicio web.																	
3. Fotocopia de DPI del Regente.	3. Fotocopia de DPI vigente del Regente.																	
4. Constancia de Colegiado Activo en original por cada empresa que desee representar como regente.	4. Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.																	
5. Registro de firma y sello del profesional.	5. Carta de aceptación como regente con el timbre correspondiente.																	
6. Adjuntar certificado de registro original cuando proceda renovación.	6. Comprobante de pago.																	
7. Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.																		

	8. Carta de aceptación como regente con el timbre correspondiente.	
	9. Comprobante de pago.	
	Diseño actual	Diseño propuesto
	1. En ventanilla de Oficina de Productos Afines DRIPUA-01-R-026, donde se realiza un pre chequeo de la documentación, la cual si se encontrara incompleta debe de ser rechazado, de lo contrario se recibirá.	1. El usuario completa el formulario en el sistema informático y carga documentos requeridos.
	2. El expediente recibido es trasladado al Técnico Analista, esto para poder ser revisado y dictaminado.	2. El Técnico Analista recibe en la bandeja, revisa y emite dictamen. Si es favorable: Sigue paso 3. No es favorable: Devuelve con observaciones y regresa a paso 1.
	3. Recibe y revisa solicitud de registro y expediente que cumpla con los requisitos en el Formulario. Solicitud DRIPUA-01-R-026.	3. El Jefe de Departamento valida certificado y notifica al usuario por medio del sistema informático.
	4. El Técnico verifica en la base de datos la vigencia de la licencia de funcionamiento del registro sanitario de la empresa y del regente profesional en la base de datos. El Técnico realiza el Dictamen de la solicitud de registro de regente. Dictamen desfavorable: si no cumple con todos los requisitos. Se dictamina como Desfavorable, se anota en el libro de registros de rechazos de expedientes y retorna a ventanilla para que se entregue al usuario. -Dictamen Favorable Si cumple con todos los requisitos establecidos.	
	5. Completa información requerida en base de datos para la asignación del	

	regente profesional a la empresa solicitante.								
	6. Emite Constancia de Registro de Regente y la traslada al Técnico o Profesional Receptor Analista.								
	7. Recibe y entrega Constancia de Registro de Regente al usuario.								
	8. Archiva el expediente.								
	Tiempo <table><tr><td>Actual:</td><td>Propuesto:</td></tr><tr><td>Promedio 10 días</td><td>5 días</td></tr></table> Costo <table><tr><td>Actual: USD 12.50</td><td>Propuesto: USD 12.50 según tarifario vigente</td></tr></table> Identificación de acciones interinstitucionales <table><tr><td>N/A</td></tr></table>		Actual:	Propuesto:	Promedio 10 días	5 días	Actual: USD 12.50	Propuesto: USD 12.50 según tarifario vigente	N/A
Actual:	Propuesto:								
Promedio 10 días	5 días								
Actual: USD 12.50	Propuesto: USD 12.50 según tarifario vigente								
N/A									
7	RESPONSABLES DEL CONTROL Áreas participantes (de cada unidad ejecutora) Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales de la Dirección de Sanidad Animal Personal que atiende proceso 1 Técnico de Atención al Usuario 1 Técnico Analista 1 Técnico de Archivo 1 Jefe del Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales Número de actos administrativos N/A								
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA Por lo tanto: El Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Sanidad Animal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, con base a las consideraciones anteriores emite Opinión Técnica Favorable a la simplificación del trámite: REGISTRO DE REGENTE DE EMPRESA DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN ALIMENTACION ANIMAL, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AFINES.								

	La presente opinión es un instrumento de apoyo técnico y son las entidades solicitantes las responsables de cumplir con las consideraciones realizadas aún se haya emitido la misma en sentido favorable.
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA Emite Opinión Jurídica Favorable a la simplificación del trámite administrativo: REGISTRO DE REGENTE DE EMPRESA DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN ALIMENTACION ANIMAL, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AFINES.
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	8	3	-5
Tiempo del trámite	10 días	5 días	-5
Número de requisitos solicitados	9	6	-3
Costo al usuario	USD 12.50	USD 12.50	0
Cantidad de áreas participantes	1	1	0
Número de personas involucradas	4	2	-2
Participación de otras instituciones	0	0	0

